

NORMATIVA MODO DE VESTIR 2º BACHILLERATO

CURSO 2022/2023

El porte externo debe ser digno y acorde al ideario del colegio, como modo de resaltar la elegancia y buen hacer que siempre caracteriza a nuestras alumnas.

Por tanto, la normativa a este respecto será la siguiente:

- El modo de vestir debe ser funcional y cómodo, adecuado a un ambiente de trabajo.
- **No están permitidos** los leggings, shorts, minifaldas, pantalones rotos, prendas ajustadas, el chándal o las prendas "comfy" (más apropiadas para estar en casa o hacer deporte).
- **Son apropiados** los pantalones vaqueros, faldas o vestidos con el largo adecuado. También son apropiadas las camisas, blusas o camisetas con manga, evitando transparencias, tirantes, escotes exagerados y prendas que dejen a la vista el ombligo, espalda o ropa interior.
- Los zapatos serán acorde a la estación del año: zapatillas urbanitas tipo Converse, bailarinas, zapatos, sandalias en verano etc ...
- **No están permitidos** los "piercings" ni los tatuajes.
- El maquillaje debe ser discreto.
- Los tintes y el arreglo del pelo deben ser de color natural: rubio, moreno o pelirrojo. No está permitido el pelo decorado.

En caso de no cumplirse estos requisitos la Encargada de curso tomará las decisiones oportunas de acuerdo con la normativa del colegio.

Esta normativa se mantendrá a lo largo de todo el curso incluyendo salidas culturales, excursiones o asistencia a exámenes oficiales al finalizar el curso: EvAU, Exámenes de Cambridge etc...